



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE GESTION SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO Y EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Gestión, que celebran de una parte la **UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO** (1001) con RUC N° 20437274518, con domicilio en AV. Luis Gonzales N° 635, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, debidamente representado por su Director Ejecutivo, **AUGUSTO JESUS CHONATE VIDARTE**, identificado con DNI N° 09868444, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 118- 2013-GR.LAMB/PR de fecha 4/3/2013, a quien en adelante se le denominará **UNIDAD EJECUTORA**; y de la otra parte, el **SEGURO INTEGRAL DE SALUD** con RUC N° 20505208626, con domicilio en Av. Carlos Gonzáles N° 212, Urb. Maranga, distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, debidamente, representado por su Jefe, **PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS**, identificado con DNI N° 09644064, designado mediante Resolución Suprema N° 014-2013-SA, al que en adelante se denominará **SIS**; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 16 de diciembre de 2011, el **SIS** y **LA UNIDAD EJECUTORA** celebraron un Convenio de Gestión, cuya vigencia fue de 01 año, que se renovó en forma automática por 01 año adicional y que vencerá el 15 de diciembre de 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia de los términos, disposiciones, tarifarios y obligaciones contenidas en el Convenio de Gestión, hasta el 30 de abril de 2014.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACION DE LAS PARTES

El **SIS** y la **UNIDAD EJECUTORA** declaran que los demás términos y condiciones establecidas en las demás Cláusulas del Convenio de Gestión, se mantienen inalterables en cuanto no se opongan al presente documento.

En fe de lo cual, los representantes legales autorizados, firman la presente Adenda en dos ejemplares de igual tenor y validez legal, en la ciudad de Lima a los 10 días del mes de diciembre del año 2013.



Gobierno Regional Lambayeque
Gerencia Regional de Salud - Lambayeque
Hosp. Reg. Doc. "Las Mercedes" - Chiclayo
Dr. Augusto Jesús Chonate Vidarte
DIRECTOR EJECUTIVO - CMP 31232
MEDICINA INTENSIVA RNE. 024388
Médico Especialista RNE. 021838

AUGUSTO JESUS CHONATE VIDARTE
Director Ejecutivo
Hospital Regional Docente Las Mercedes
Chiclayo

PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe
Seguro Integral de Salud

